

## SOCIEDAD CIVIL Y CIUDADANÍA. EL RETO DE LA RESISTENCIA DEMOCRÁTICA EN VENEZUELA

JOSÉ GREGORIO CONTRERAS\*

Recibido: 21-07-11

Aprobado: 05-12-11

### Resumen

Este artículo aborda la compleja relación entre la sociedad civil y el Estado en el contexto de los cambios recientes que han superado las precedentes visiones que separaban los dos ámbitos como relativamente independientes. El artículo se propone, con base a esta relación, arribar a conclusiones sobre las consecuencias para la consolidación de la democracia en Venezuela. En tal sentido sostiene que el ejercicio de las nuevas perspectivas acerca del ciudadano y la participación pudiera representar la restitución de la dignidad a lo político, lo cual se constituiría en el instrumento para la construcción de una nueva democracia en Venezuela.

**Palabras clave:** Sociedad civil, Ciudadanía, Democracia, Participación, Venezuela.

### Abstract

This article discusses the complex relationship between the civil society and the State in the context of the changes that have occurred in the previous visions that separated the two areas as relatively independent. Based on this relationship the article sketches the implications for the consolidation of democracy in Venezuela. In this sense, the author holds that the exercise of the new approaches of citizen participation may represent the restoration of dignity to the political, which in turn could become instrumental in the construction of a new democracy in Venezuela.

**Keywords:** Civil society, Citizenship, Democracy, Participation, Venezuela.

---

\* Doctor en Ciencia Política. Profesor de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos. Autor del libro "El Estado venezolano ante la globalización", editado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas-UCV.

## INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia la atención del ciudadano ha gravitado en cuanto a cuál debe ser la relación entre Estado y sociedad. Esta relación ha sido determinada de diferentes formas, de acuerdo a la visión ideológica que se tenga. No se puede negar que en esa evolución histórica se ha llegado a acordar que el Estado se caracteriza por monopolizar las tareas del gobierno, y la sociedad civil es considerada como un espacio autónomo y relativamente liberada de la influencia estatal.

Sin embargo, la tendencia en la actualidad es a producir cambios estructurales en la relación entre Estado y sociedad, lo que ha dado lugar a una profunda alteración en sus fronteras, lo que ha traído como resultado que tanto el gobierno como la sociedad civil compartan responsabilidades de gobernaza, que en algunos casos viene dada por una intervención unilateral entre gobierno y sociedad civil por separados, y en otros por una interacción entre ambos.

Esta relación es la que nos proponemos abordar en el presente análisis, a través del rol que juega la participación ciudadana y su importancia para la consolidación democrática.

## I. LA SOCIEDAD CIVIL

### I.1. Una primera definición

Mucho se habla de la sociedad civil, el término es utilizado muy frecuentemente en los diálogos de la política cotidiana, muchas veces sin tener una definición clara de ella, aunque si una comprensión de la misma; la sociedad civil se ha convertido en la celebridad política de las diferentes actuaciones, en la vida pública de los ciudadanos, es un término utilizado a escala local, nacional, regional y global.

La sociedad civil es en la actualidad el ámbito disponible, o el más importante para organizar el cuestionamiento cultural y político. Siendo así, definir qué es la sociedad civil puede resultar muy sencillo y evidente. En palabras de Ibarra podríamos definir *sociedad civil* como:

...aquellas organizaciones que existen en una determinada sociedad. Organizaciones autónomas respecto al Estado, y organizaciones cuya acción, consciente o inconscientemente, directa o indirectamente, repercuten en la esfera de la Política. Desde esta primera aproximación podría decirse que la sociedad civil es todo aquello que, con un mínimo de vocación de estabilidad organizativa, se mueve, en cualquier tipo de dirección y con cualquier tipo de objetivos, en la sociedad<sup>1</sup>.

---

1 Ibarra, Pedro. *Manual de Sociedad Civil y Movimientos Sociales*. Madrid. Editorial Síntesis. 2005, p. 19.

Ahora bien, la cuestión es algo más complejo que esta genérica, omnicomprendensiva, neutra -y algo simple- definición. La complejidad viene dada por el manejo ideológico que se le ha dado a dicho concepto. Desde la concepción política el concepto se ha utilizado de forma polémica y persuasiva. En el plano internacional, con una determinada definición de sociedad civil se tratan estrategias de confrontación entre los estados; en el plano interno, con otras definiciones de sociedad civil se trazan estrategias para la implementación de determinadas intervenciones del Estado y específicas políticas públicas.

Por tal razón, resulta obligatorio adentrarnos con mayor profundidad en esta polémica, desideologizar el concepto y extraer de él los elementos definitorios que nos permitan verlo de forma neutral y a salvo de las batallas ideológicas, y así concebirla desde una visión positiva, es decir, como un ente poseedor de derechos y en libertad para exigir el cumplimiento de los mismos, siempre con el objetivo de la búsqueda del bienestar de todos los ciudadanos que forman parte de esa sociedad.

## 1.2. La sociedad prepolítica

A lo largo de la historia, una de las discusiones centrales ha girado en torno a la mayor o menor autonomía que se le ha otorgado a la sociedad respecto del Estado. Dentro de este debate una primera opción es la que se le atribuye a Locke, que plantea una radical autonomía de la sociedad frente al Estado. Se sostiene que la sociedad es algo previo al Estado. El individuo es libre de forjar su propio destino, guiado por sus intereses que sólo ellos son capaces de definir. En esta hipotética sociedad prepolítica se establecen libres y fructíferas relaciones entre los individuos. El Estado sólo tiene el papel de defender y proteger el cumplimiento de esas obligaciones establecidas entre las personas, no debe interferir en ese mundo social. Esto es lo que se conoce como la corriente liberal, que identifica la sociedad civil con la sociedad económica, es decir, todo el tejido tanto colectivo como individual de relaciones que en el espacio del mercado conforman el mundo económico. La opinión pública en esta concepción se forma como una construcción colectiva y autónoma, libre de la influencia del Estado, con un discurso crítico y propositivo de la realidad social y política. Es una sociedad civil que actúa al margen de la intervención del sector público y de un Estado que establezca las condiciones jurídicas, sociales y económicas para el desarrollo de la vida social<sup>2</sup>.

---

2 Cfr. Ibarra, Pedro. *Manual de Sociedad Civil y Movimientos Sociales*. Madrid. Editorial Síntesis. 2005, p. 20.

### 1.3. La sociedad en la política

La otra concepción es la que niega esta tajante división entre la sociedad y el Estado. No concibe la sociedad separada o al margen de su constitución política. Sostiene que entre sociedad y Estado hay continuidad, no podría entenderse una separada del otro o viceversa. Uno de los defensores clásicos de esta opción es Montesquieu quien nos recuerda cómo la sociedad se organiza a través de cuerpos “intermedios” (estamentos) que a través de su actividad política, impiden el despotismo del Estado. Sin embargo, el autor más conocido de esta corriente a la que podría llamarse *societaria* (quizás sea más exacta la denominación de “comunitarista”, pero tal expresión está, por otro lado, adscrita a una específica corriente de pensamiento político, lo que puede llevar a confusión) es Tocqueville. Para este autor la acción política hecha en y desde la sociedad se expresa en un denso y extendido asociacionismo cívico. En el que los individuos ejercen su condición de ciudadanos preocupados y concernidos por lo público. En términos más actuales podemos decir que ejercen, las virtudes del republicanismo. Desde esta concepción, la sociedad civil es un espacio en el que se hace la política, es decir de donde se ejercen las presiones para lograr las transformaciones del Estado con el objetivo de buscar la vida buena, pues el Estado y la sociedad están íntimamente ligados, los estados prosperan o declinan en la medida que las sociedades prosperan o declinan. El Estado es creado por la sociedad, por lo tanto este no puede separarse de su origen, porque en tal caso estaríamos en presencia de un Estado tirano<sup>3</sup>.

### 1.4. El papel del Estado

El papel que juega el Estado en la configuración de la sociedad civil abre la polémica acerca de las relaciones entre Estado y sociedad civil. El rol que juegue el Estado estará determinado por la concepción que se tenga de él.

Quien inaugura este debate es Hegel, él reconoce cierta autonomía del mundo económico y entiende que esas relaciones derivadas del sistema mercantil tienen valor por sí mismas y deben ser protegidas. Pero, sin embargo, sostiene que esos intereses egoístas sólo adquieren pleno sentido en la medida en que forman parte o se integran en la sociedad política. En definitiva para Hegel la sociedad civil es el conjunto de libres decisiones tomadas por el “hombre burgués”, que tejen una red de compromisos, derechos y también de organi-

---

3 Cfr. Ibarra, Pedro. *Manual de Sociedad Civil y Movimientos Sociales*. Madrid. Editorial Síntesis. 2005, pp. 20-21.

zaciones estables, transformadas en una sociedad civil en la medida en que el Estado, con su presencia y con la ordenación de dicho tejido social, otorga a este último, eticidad y un destino. Un destino totalizador del cual el Estado es artífice y protagonista. Este enfoque es eminentemente ontológico, ya que la sociedad civil *es* en cuanto que *es* Estado.

De aquí en adelante se abre el debate de las diferentes concepciones acerca de la sociedad civil y el papel del Estado. Para el *liberalismo* la sociedad civil es aquella que defiende las libertades negativas<sup>4</sup> del individuo. Esta defensa de la sociedad civil significa apostar por esa libertad que tiene cada persona de establecer los lazos permanentes de todo orden, con quien quiera, donde quiera y para lo que quiera. Se plantea la autonomía del individuo frente al Estado, es decir, la libertad y los derechos del individuo a negar la injerencia del Estado en todos los aspectos de su vida, y en cualquier otra relación que establezca con otras vidas. El Estado es considerado "enemigo" de la sociedad civil.

Por otro lado, tenemos la posición *social* o *socialista* (en el sentido más amplio del término) para quien defender la sociedad civil es defender la libertad positiva del individuo. En esta corriente se propone un individuo socialmente activo, que, en distintos niveles y con distintos objetivos, se organiza con otros para transformar la sociedad. En esta concepción con el discurso y acción se demanda un Estado que intervenga en las relaciones sociales para establecer una sociedad más igualitaria, más justa. La sociedad civil es concebida como el conjunto de organizaciones sociales con vocación política que luchan por la consecución de bienes colectivos.

Esta concepción socialista ha oscilado en sus propuestas dependiendo de las coyunturas políticas y sociales. En el caso del socialismo soviético y cubano, la defensa de la sociedad civil tuvo -y en el segundo caso sigue teniendo- un carácter muy subsidiario, es decir el actor fundamental o casi exclusivo de la transformación social es el Estado, a la sociedad civil solo se le otorga un cierto papel de apoyo o de facilitador en la implementación de las políticas de transformación. El actor fundamental y casi exclusivo en la transformación social ha sido el Estado, y sólo a algunas organizaciones de la sociedad civil, en el caso soviético, se les otorgaba un cierto papel de apoyo, o de facilitar la implementación de esas políticas transformadoras; en el caso cubano ha sido exclusividad del Estado. La crisis y caída del Estado totalitario soviético trajo una reorientación de esta perspectiva *societaria*. La sociedad civil va a demandar un

<sup>4</sup> Para una mayor ampliación del concepto de Libertad Negativa y Libertad Positiva revisar, Berlin, Isaiah. *Libertad y Necesidad en la Historia*. Madrid. Edición española: Revista de Occidente, S.A. 1974, pp. 137-148.

protagonismo político por sí misma, lo cual no significa que el Estado pase a ser su enemigo, pero si se demanda una mirada más cautelosa sobre el centro del poder político. La idea es buscar un punto intermedio. El Estado no debe definir, construir o limitar las relaciones cuya articulación permanente forman las organizaciones de la sociedad civil, ni mucho menos imponer o establecer él mismo esas organizaciones, su papel debe ser posibilitar el desarrollo igualitario de las mismas, tiene que defender sus condiciones de continuidad y concederles una presencia igual a los diversos espacios de decisión política.

#### **1.4.a. La orientación socialdemócrata**

En esta orientación ha predominado la visión “intervencionista” de Hegel. Los socialdemócratas en su cultura y discurso propugnan una sociedad civil en la que el Estado está presente y con el que establece una relación que podríamos llamar de colaboración. Por un lado, el Estado impulsa la creación de organizaciones sociales y las asiste para lleven a cabo sus objetivos de cambio social. Por otro lado, esas organizaciones sociales (sindicatos, cooperativas, etc.) coinciden con el Estado en sus objetivos de cambio social. Objetivos que se realizan unos desde la sociedad y otros desde el Estado, desde la política. Sin duda que las partes no siempre coinciden en las demandas finales, pues las exigencias y las decisiones sobre los cambios generan tensiones. En esta corriente el Estado aparece como guía de la sociedad civil y rompe con la visión marxista original -de la que se supone heredera- en cuanto a que las relaciones realmente existentes entre el Estado y la sociedad civil son perversas y deben ser destruidas. Pues para Marx la sociedad civil es el injusto mundo de la desigualdad y la explotación económica derivado del mercado capitalista. Y el estado burgués solo tiene como objetivo el mantenimiento y la defensa de esa sociedad injusta. Por tanto, la solución vendría cuando una de las partes desaparezca.

#### **1.4.b. La rebelión antitotalitaria**

Esta tendencia es una expresión de la lucha contra los estados totalitarios, que se ha desarrollado con mayor fuerza en los últimos tiempos por la fuerza y el valor universal que ha tomado la democracia. La propuesta es que el Estado debe ser desalojado de la sociedad civil. La sociedad civil, no se concibe como la sociedad económica civil sino como la totalidad de los grupos sociales, los cuales deben tener plena autonomía en su constitución, en la definición de sus objetivos y en su desarrollo grupal.

En esta concepción el Estado es visto como un enemigo. Está claramente influenciada por las “rebeliones civiles” antitotalitarias y antiautoritarias en el este de Europa en los años ochenta y noventa, y últimamente por las rebeliones populares que están sucediendo en el mundo árabe.

Es tan fuerte el rechazo de la utilización que han hecho los gobiernos totalitarios y autoritarios del poder del Estado para imponer sus visiones ideológicas, que los ciudadanos en vez de ver a éste como un aliado para la consecución de sus objetivos, lo sienten como enemigo.

### 1.5 Hacia un intento de definición

Después de la anterior descripción de las diversas posiciones con respecto a la sociedad civil, resulta difícil proponer un concepto unificador. Como hemos podido darnos cuenta, detrás de cada concepto de sociedad civil siempre —implícita o explícitamente— existe un discurso político. Ya que siempre la discusión va a girar en torno a cómo la sociedad, la política y las relaciones entre ambas, deben ser transformadas. O conservadas.

En consecuencia, definir lo que es sociedad civil sólo es posible si se hace una descripción estática, aunque puede ser poco probable que se eviten las influencias ideológicas. Pero aun así, y a riesgo de que la definición que hagamos a continuación sea considerada como excesivamente valorativa, compartiremos con Ibarra considerar a la sociedad civil:

...como el conjunto de asociaciones, grupos, organizaciones, movimientos, etc. que se unen, o de hecho actúan unidos, para lograr la satisfacción de diversos intereses del conjunto de sus miembros o intereses colectivos situados más allá de los miembros del grupo. Estos intereses pueden ser de todo orden: religiosos, culturales, sociales de todo tipo, asistenciales, políticos, laborales, profesionales, de ocio, etc. pertenece a dicha red asociativa definida como sociedad civil cualquier grupo que tenga alguno de los intereses señalados, siempre que en el ejercicio de su actividad implique el establecimiento de relaciones tanto con otros grupos de la sociedad civil como con las instituciones políticas. También se incluye en esta descripción aquellos grupos que se constituyen con el objetivo de defenderse de aquellos efectos injustos provenientes de las relaciones con el mercado o de reformar o equilibrar su lógica de actuación y su protagonismo en la vida económica<sup>5</sup>.

5 Ibarra, Pedro. *Manual de Sociedad Civil y Movimientos Sociales*. Madrid. Editorial Síntesis. 2005, p. 36.

En definitiva podemos decir que hay sociedad civil donde haya una relación entre grupos sociales y el Estado, lo que a nuestro modo de ver potencia un mutuo reforzamiento y desarrollo democrático.

### 1.6. Su reto frente al Estado

La sociedad civil propone una relación con el Estado a través de diferentes vías:

- En primer lugar, la sociedad civil, pide –y en ocasiones exige- al Estado que intervenga en la transformación social. Se convierte en el demandante principal de la igualdad, ella por sí sola no puede hacerlo, se supone que el Estado debería garantizar con su acción legal y económica la igualdad real de oportunidades (trabajo, salud, vivienda, educación, buenos servicios, etc.). De allí que la sociedad civil es una fuerza de presión al Estado por respuestas a las demandas colectivas; no atender esas demandas significaría que aumente la desigualdad, la marginación.
- La sociedad civil se convierte en el factor de influencia y de gestión colectiva de los espacios públicos. Su objetivo a largo plazo es la búsqueda del poder social, es decir, el trasvase a la sociedad civil de las funciones del Estado, lo que Manuel García Pelayo<sup>6</sup> llama la socialización del Estado y la estatización de la sociedad. Pero esto dependerá de que se produzca un proceso de socialización de la riqueza y, en consecuencia del trabajo, así como la autoorganización de la sociedad civil.
- Para el logro de este objetivo de gestión de los espacios públicos, la sociedad civil exigirá del Estado que garantice (infraestructura, apoyos económicos, etc.) la viabilidad de una autogestión social de los espacios. En la práctica se demanda la intervención del Estado en los servicios públicos inasumibles por la sociedad civil. Y por otro lado, la desregulación y cesión protegida de aquellos servicios que la sociedad civil puede proveer a través de la gestión comunitaria y participativa. A nuestro modo de ver, resulta difícil mantener la estrategia de intervención y no intervención del Estado al mismo tiempo. El proceso de globalización exige cada vez más una sociedad civil fuerte, que pueda servir de contrapeso al debilitamiento de la autonomía del Estado a través de una autocapacidad de organización social.

---

<sup>6</sup> García-Pelayo, Manuel. Obras Completas. Volumen II, Centro de Estudios Constitucionales. Madrid. 1991, pp. 1660 y ss.



## II. CIUDADANÍA

### II.1. Hacia un intento de definición

Antes de adentrarnos en una definición, es importante señalar que es imposible plantear una democracia sin auténticos ciudadanos, auténticos demócratas. En efecto, sin la reactivación del concepto de ciudadanía es impensable e impracticable cualquier programa de renovación democrática.

De entrada podemos decir, en términos aristotélicos, que ser ciudadano significa —consiste en, coincide con— ser titular de un poder público no limitado, permanente. Entonces, ciudadano es aquel que participa de manera estable en el poder de decisión colectiva, en el poder político, o, dicho de otra manera, la participación en el poder político es la característica esencial de la ciudadanía<sup>7</sup>.

La complejidad del mundo actual nos impulsa a la búsqueda de un nuevo concepto de ciudadanía, si bien es cierto, que el concepto de ciudadanía ha estado íntimamente ligado a la pertenencia al Estado Nacional, por lo cual la ciudadanía garantiza un estatus seguro, con los mismos derechos fundamentales civiles, políticos, sociales (igualdad ante la ley, libertad de conciencia, libertad de asociación, sufragio, derecho a recibir asistencia social), que garantiza el Estado-nación.

La realidad actual demanda explorar la *ciudadanía compleja*. Este nuevo concepto nos permite dar paso a una forma de ciudadanía moralmente exigible, políticamente viable y socialmente necesaria, en concordancia con las demandas de la realidad plural de nuestras sociedades complejas. Una tendencia evidente es que todas estas sociedades complejas están insertas en la sociedad planetaria en configuración, siendo de algún modo réplicas <<microcósmicas>> de la misma<sup>8</sup>.

En el nuevo contexto de sociedades multiculturales, y de otros parámetros éticos productos de la globalización, es obligado pensar la ciudadanía compleja como <<meta-nacional>>, con lo cual se pretende indicar que la identidad política, las lealtades y las adhesiones no se basan ya exclusivamente en sentimientos nacionales. En estas sociedades de pluralidad cultural intensa se desarrolla una <<identidad cívica compartida>>.

---

7. 7. Cfr., Bovero, Michelangelo. *Una Gramática de la Democracia. Contra el Gobierno de los Peores*. Madrid. Editorial Trotta. 2002, p. 122.

8. Pérez, Tapia, José Antonio. *Del Bienestar a la Justicia. Aportaciones Para Una Ciudadanía Intercultural*. Madrid. Editorial Trotta. 2007, pp. 162-163.

Solo una ciudadanía compleja puede resolver satisfactoriamente las tensiones entre pertenencia y participación, entendiendo la primera como una categoría psicosocial que pone énfasis en la obtención de reconocimiento pleno de los derechos civiles; y la segunda, más bien como una actitud sociopolítica que supone la aceptación e integración consiguiente en una estructura institucional para el cumplimiento de las obligaciones cívicas y el ejercicio de los derechos ciudadanos. Por tanto, el énfasis se pone en la obtención del ejercicio pleno de los derechos políticos.

En efecto, la ciudadanía compleja es la que atiende adecuadamente a una triple exigencia: a) iguales derechos fundamentales para todos los ciudadanos, lo que implica una política universalista de integración de tales mínimos comunes irrenunciables; b) derechos diferenciales de todos los grupos, mayoría y minorías, que componen la estructura organizativa del Estado (todo Estado es, en mayor o menor grado, multisocial y multicultural), lo que implica una política de reconocimiento tanto en la esfera privada como en la pública; y c) condiciones mínimas de igualdad para la dialéctica o diálogo libre y abierto de grupos socioculturales, lo que conlleva a una política multicultural que incluye disposiciones transitorias de <<discriminación inversa>> (precisamente para igualar las condiciones de partida), de currículos multiculturales, de incentiación del intercambio etnocultural, etc., así como la prevención estricta de toda desviación homogeneizadora o asimilacionista en la cultura hegemónica<sup>9</sup>.

## II.2. La ciudadanía y sus dimensiones: estatus, participación y pertenencia

El concepto de ciudadanía se ha interpretado primordialmente como un ideal normativo de identidad compartida que impulsa la integración de los individuos en el Estado, aunque se observan dos intenciones casi contrapuestas: la que enfatiza el estatuto legal del individuo frente al Estado (liberalismo), y la que enfatiza el derecho individual a la participación directa en la política (republicanismo cívico). En ambos casos, se trata, sin embargo, de la <<ciudadanía integrada>>, esto es, que se ajusta al ideal normativo de plena integración en el Estado de ciudadanos libres e iguales<sup>10</sup>.

9 Carracedo, José Rubio, et.al. *Ciudadanía, Nacionalismo y Derechos Humanos*. Madrid. Editorial Trotta, S. A., 2000. p. 28.

10 Cfr. Carracedo, José Rubio, et.al. *Ciudadanía, Nacionalismo y Derechos Humanos*. Madrid. Editorial Trotta, S. A., 2000. p. 28.

Podemos estar todos de acuerdo en que ser ciudadano es ser sujeto de derecho. La ciudadanía y el reconocimiento de derechos van indisolublemente juntos. Pero de aquí en adelante, la noción de *ciudadanía* exige nuevos perfiles y contenidos más precisos, que implican una profundización del concepto, una más consecuente extensión de su alcance y una mayor complejidad. El desarrollo político contemporáneo, la consolidación cada vez más extendida de la conciencia democrática, más la complejidad de nuestras realidades sociales, han estimulado una reflexión cada vez más profunda respecto a todo lo que la ciudadanía exige y supone, así como avances que, con toda su parcialidad, constituyen nuevos logros en todo lo relativo al reconocimiento de derechos.

El proceso de globalización ha traído como consecuencia el surgimiento de sociedades culturalmente diversas, que demandan la convivencia democrática dentro de una complejidad de nuevos modos de interrelación política, entre otras cosas, para que no se impongan de la peor manera los potenciales de conflicto que encierra. Desde este horizonte se impone una nueva noción de ciudadanía que responda a la nueva concepción de democracia mundial y de los derechos humanos universales, reclamada no solo por esta complejidad de nuestro mundo cada vez más interrelacionado, sino por la misma complejidad de cada una de nuestras sociedades, ya multiculturales todas en mayor o menor medida.

### **II.3. Su expresión en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**

En nuestra actual Constitución, el Estado venezolano se declara como un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, lo que lo obliga a crear las condiciones necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos, sin distinción alguna, para que puedan desarrollar libremente su personalidad, dirigir su destino, disfrutar los derechos humanos y buscar la felicidad.

De allí, que para hacer letra viva los postulados de nuestra Constitución, es decir, para realizar el valor normativo que se despliega en todo el ordenamiento jurídico al momento de la aplicación de los preceptos constitucionales, se requiere de ciudadanos activos.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en sus artículos del 39 al 42 las condiciones y derechos de los ciudadanos venezolanos. El artículo 39 consagra que quienes ejercen la ciudadanía, en consecuencia, son titulares de derechos y deberes políticos de acuerdo con la Constitución. Asi-

mismo en su artículo 62 se garantiza la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos de manera directa e indirecta, y es deber del Estado y la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

#### **II.4. El compromiso institucional**

La activación de la ciudadanía –es decir, la puesta en marcha del voluntariado social y de los procesos asociativos participativos- no es suficiente si no existe, por parte de las instituciones del Estado, el compromiso de asumir las reivindicaciones que surgen de ese tejido social fomentado por esa activación. Situación que no puede llevar a un adormecimiento del ciudadano, muy por el contrario, obliga a una lucha más intensa y organizada dentro del marco normativo de los derechos que le asisten, para demandar del Estado el cumplimiento y puesta en prácticas de políticas que permitan la mejor convivencia. Desde esta perspectiva, el que los ciudadanos comprueben en la práctica que su participación en acciones asociativas y colectivas es efectiva tiene consecuencia reales en las políticas públicas, aumenta no sólo la confianza social, sino también en el valor de la política.

De allí que un ciudadano activo es un capital social muy importante para la construcción y revitalización de la democracia, pues en la medida que tengamos una sociedad civil más democrática el Estado será más democrático, esto es ciudadanos más democráticos en su seno y más activos en la exigencia de la democracia. Ahora bien, el Estado democrático no es sólo el resultado de una sociedad civil democrática sino que mediante su acción puede ser, debe ser, y, de hecho, en muchas ocasiones lo es, una causa, un factor desencadenante de esa sociedad civil democrática; de lo contrario la sociedad civil debe convertirse en esa resistencia democrática para lograr el Estado democrático.

#### **II.5. Inclusión social**

Finalmente, para lograr una sociedad civil armónica, se requiere de un Estado que propugne instituciones que opten por estrategias inclusivas evitando así la frustración y desconfianza de los ciudadanos. En mucho de los casos se tiende al diseño de instituciones que favorecen a grupos e intereses, que ya, en la práctica, tienen una cierta presencia en los procesos de decisión política. En tal sentido, el Estado debe procurar que la acción institucional esté orientada a la incorporación en los procesos asociativos y participativos de los intereses de los ciudadanos habitualmente excluidos.

### III. EL RETO DE LA REALIDAD

#### III.1. El reto de la realidad

La afirmación que hasta ahora hemos sostenido de que se requiere una sociedad civil fuerte, nos conduce a una pregunta obligada. Al margen de todas estas reflexiones y disquisiciones teóricas, ¿en la práctica hay más o menos sociedad civil? La pregunta es simple pero la respuesta es extremadamente compleja, por no decir imposible. ¿Qué criterios aplicamos para este “más o menos”? ¿la evolución del número total de asociaciones que existen en un territorio determinado?, ¿las tendencias al aumento o disminución del número de miembros de cada asociación?, ¿el crecimiento o disminución de aquellos grupos o asociaciones más activos en el control político y las exigencias democráticas?, ¿el interés del mundo asociativo por la política? La respuesta a cada una de esas interrogantes sólo nos permitirá saber el estado de salud de la sociedad civil.

Lo que si podemos afirmar es que hay un creciente proceso de privatización de la sociedad civil, lo que supone una creciente desafección del individuo por la vida asociativa en sus formas más estables. El individuo actualmente tiende a refugiarse en su vida privada, no participa en el tejido social circundante (o si lo hace es de forma pasiva) y participa en la vida exclusivamente a partir del voto. Es probable que sea deliberadamente exagerado en esta posición, pero lo hago para destacar que si así se formula quizás no se tenga en cuenta otras formas de participación, otras formas de solidaridad que en el mundo de hoy deben ser consideradas también sociedad civil. Por ejemplo, Internet. A través de este instrumento se construyen nuevas forma de participación política, no sólo con los debates que se llevan a cabo en la red, sino también mediante las presiones (cartas masivas, convocatorias a manifestaciones, etc.) dirigidas a las instituciones políticas. Podemos decir que la sociedad civil virtual no es la sociedad civil de la que hasta ahora hemos hablado aquí, es decir, no es la sociedad civil organizada cuyos defectos y virtudes hemos descrito hasta ahora, pero a lo mejor también es sociedad civil. *Porque como tal funciona.*

#### III.2. Capital social, compromiso cívico, sociedad civil

El ciudadano en una visión amplia, ya visto como individuo, se convierte en capital social de la sociedad civil, en la medida en que cada uno ve en el otro la capacidad de respuesta a la confianza otorgada y que va a ser respondida con reciprocidad y en compensación a aquello que se ha hecho en mutuo beneficio. Hay capital social cuando, el otro no es visto como un competidor o un enemigo.

De allí que el ciudadano juega un papel muy importante en la potenciación de la sociedad civil, se convierte en su capital social. Ello resulta esencial para el funcionamiento de las democracias modernas, ya que sin vida asociativa fuerte, los ciudadanos no van a tener ni los instrumentos ni las inclinaciones para trabajar en proyectos económicos y políticos. En la medida que tengamos ciudadanos más activos habrá más creación y participación en el tejido social; por tanto más protagonismo de la sociedad civil y por ende mejores posibilidades para el logro de las reivindicaciones ciudadanas.

Desde la perspectiva de la globalización podemos decir, con palabras de Mary Kaldor, que:

...La sociedad civil global entraña una manera de complementar la democracia tradicional. Es un medio a través del cual los individuos, en principio, pueden participar en los debates públicos globales; ofrece la posibilidad de que las voces de las víctimas de la globalización, ya que no sus votos, sean oídos y crea nuevos foros de deliberación sobre temas complejos del mundo contemporáneo, en las que las distintas partes de la discusión no sólo representan el interés del Estado<sup>11</sup>.

### III. 3. Democracia, Ciudadanía y Participación política

La democracia en la actualidad como sistema político, es entendida como el conjunto de procedimientos institucionalizados para el funcionamiento y legitimación del poder en un Estado de derecho caracterizado por la soberanía popular, la división de poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), la representación parlamentaria, así como la participación ciudadana en la elección y control de quienes ejercen el poder del Estado. En palabras de Bobbio<sup>12</sup>, podemos decir que la democracia se convierte en una forma de participación, lo que en un sentido más amplio nos lleva a entender la democracia como un *modo de vida*, ella se concibe también como principio vertebrador de las relaciones sociales que se extienden reticularmente por todos los cauces de la pluriforme dinámica social.

Esta vertiente sociopolítica de la democracia es la que nos permite verla como una forma de organización de la convivencia colectiva, o lo que es lo mismo, la extensión de la democracia y democratización de los diferente ámbitos de la

11 Kaldor, Mary. *La Sociedad Civil Global. Una Respuesta a la Guerra*. Barcelona. Tusquets Editores, S.A. 2005, p. 192.

12 Cfr. Bobbio, Norberto. *El Futuro de la Democracia*. D. F.- México, Fondo de Cultura Económica, S. A. de C. V. 1986.

vida social. Desde esta perspectiva la democracia coexiste con una <<cultura de los derechos humanos>>, por lo que no se restringe a las instituciones estrictamente políticas, sino que se difunde por toda la sociedad ampliando su carácter profundamente participativo.

Es así que como lo sostiene Pérez Tapia:

La democracia, con su doble vertiente de sistema político y modo de vida, ahormada por la legalidad del Estado de derecho que ella misma legitima mediante sus procedimientos participativos de deliberación y toma de decisiones, lleva en su seno un núcleo ético que es decisivo también en su legitimación política. Tal núcleo es lo que nos permite hablar del valor moral de la democracia, que trasciende sus méritos en cuanto a <<instrumento>> idóneo para elegir representantes, controlar gobernantes, tomar decisiones, abordar conflictos políticos, medir intereses y todo aquello para lo cual la democracia pueda hacer valer su utilidad<sup>13</sup>.

Todo esto es importante, pero cualquier exceso instrumentalista de la democracia la traiciona en su razón de ser.

De allí que la razón de fondo que <<justifica>> la democracia es la razón moral y no instrumental. Ese valor moral de la democracia, que emerge de sus realizaciones, estriba en el reconocimiento igualitario de la dignidad de todos y cada uno de los individuos, que es lo que implica la noción de ciudadanía desde lo ético, puesto que se trata de reconocer a todos y cada uno como sujetos de derechos inviolables, capaces por ello mismo de participación política.

Para el funcionamiento y optimización de este valor moral se requiere de una buena ciudadanía, lo que implica una ciudadanía crítica, activa y solidaria, que haga suyos desde el fondo de sus actitudes más profundas los principios y criterios de una genuina moral democrática. Esa ciudadanía debe asumir y defender sus derechos no sólo como fuente de legitimidad, sino también como fuente de poder político no alineado, ejercitándolo por ende a través de una ética de participación democrática. Habrá más democracia en aquellos lugares donde aumenten los espacios en los que pueden ejercer sus derechos los ciudadanos.

---

13 Pérez, Tapia, José Antonio. *Del Bienestar a la Justicia. Aportaciones Para Una Ciudadanía Intercultural*. Madrid. Editorial Trotta, S. A. 2007, p. 206.

### III. 4. Los ciclos de protesta en la actualidad venezolana

En la última década la sociedad civil venezolana ha estado muy convulsionada con protestas y movilización social. Con respecto a la primera, son múltiples las protestas que se han manifestado a través de marchas, huelgas, paros, etc.; y con respecto a la movilización social, tenemos las acciones emprendidas por el movimiento estudiantil venezolano en su lucha por el rescate de la libertad y los derechos civiles, que se han visto lesionados en los últimos tiempos en nuestro país. La acción emprendida por este movimiento pudo parar el intento de reforma de la Constitución de la República Bolivariana de 1999, con la que se pretendía imponer en Venezuela un “régimen socialista”.

El país ha estado sometido a un proceso de marchas y contramarchas, en un permanente pugilato, por la pretensión del actual gobierno de imponer un modelo político, que la gran mayoría de los venezolanos, tal como lo señalan las encuestas, no comparte.

Se puede afirmar que tal situación ha dado lugar a una permanente movilización de la sociedad civil venezolana. Estos movimientos han logrado “mover” estructuras, élites, gobernantes, procesos políticos e ideológicos del sistema político venezolano. Hemos observado una sociedad civil movilizadora, con ciudadanos cada vez más activos en el reclamo del respeto a sus derechos y por la exigencia de una mejor forma de vida.

## CONCLUSIONES

El papel que le ha tocado desempeñar a la sociedad civil frente al Estado o con el Estado a lo largo de la historia, ha sido determinado por la visión ideológica con respecto al rol que debe jugar el Estado en la sociedad. Pero en definitiva, la actuación de la sociedad civil en la vida de un Estado va a estar determinada por el mayor o menor grado de ciudadanía que exista en una sociedad.

Podemos concluir que el gran <<capital social>> tanto de la sociedad civil como de los ciudadanos es la participación; de esta dependen que los individuos y grupos se activen y logren sus objetivos. La participación logra unir a la gente sobre el terreno, para que configure coaliciones, enfrente a sus oponentes y asegure su futuro.

De allí que una sociedad civil movilizadora, con ciudadanos activos, es muy importante para su desarrollo armónico y equilibrado, así como también para evitar la violación de los derechos. Ejemplo de ello lo hemos podido observar en los últimos años en Venezuela, donde la sociedad venezolana ha librado



una lucha de resistencia democrática, que de alguna manera ha servido de contención a la violación de los derechos civiles y políticos de los venezolanos.

Por lo que podemos afirmar, que por medio de la lucha por los derechos y el pluralismo, más la preocupación por los asuntos públicos y la nueva concepción de democracia que expresa el ciudadano venezolano, se podría estar restaurando la dignidad a lo político, y así estar formando el vehículo para la construcción de una nueva democracia en Venezuela.

## BIBLIOGRAFÍA

- BOBBIO, Norberto. *El Futuro de la Democracia*. D. F. México. Fondo de Cultura Económica, 1986.
- BOVERO, Michelangelo. *Una Gramática de la Democracia Contra el Gobierno de los Peores*. Madrid. Editorial Trotta, 2002.
- BERLIN, Isaiah. *Libertad y Necesidad en la Historia*. Madrid. Edición Española: Revista de Occidente, 1974.
- CARRACEDO, José Rubio, et. al. *Ciudadanía, Nacionalismo y Derechos Humanos*. Madrid. Editorial Trotta, 2000.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999*.
- ESCOBAR, Arturo et. al. *Política Cultural Cultura política. Una Nueva Mirada Sobre los Movimientos Sociales Latinoamericanos*, Bogotá. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), 1998.
- FERRAJOLI, Luigi. *Razones Jurídicas del Pacifismo*. Madrid. Editorial Trotta, S.A. 2004.
- GARCÍA-PELAYO, Manuel. *Obras Completas*. Volumen II. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales. 1991.
- GREPPI, Andrea. *Concepciones de la Democracia en el Pensamiento Político Contemporáneo*. Madrid. Editorial Trotta, 2006.
- HELD, David. *Un Pacto Global*. Madrid. Editorial Taurus. 2005.
- IBARRA, Pedro. *Manual de Sociedad Civil y Movimientos Sociales*. Madrid. Editorial Síntesis, 2005.
- JAVALOY, Federico et al. *Comportamiento Colectivo y Movimientos Sociales*. Madrid. Pearson Educación, 2001.
- KALDOR, Mary. *La Sociedad Civil Global. Una Respuesta a la Guerra*. Barcelona. Tusquets Editores, 2005.
- MOUFFE, Chantal. *El Retorno de lo Político*, Barcelona. Ediciones Paidós Ibérica, S.A. 1999.
- NOHLEN, Dieter. *Diccionario de Ciencia Política*. Tomo I y II. D. F, Mexico. Editorial Porrúa 2006.
- PÉREZ, Tapia, José Antonio. *Del Bienestar a la Justicia. Aportaciones Para Una Ciudadanía Intercultural*. Madrid. Editorial Trotta, 2007.
- TARROW, Sidney. *El Poder en Movimiento. Los movimientos Sociales, la acción Colectiva y la Política*. Segunda Edición. Madrid. Alianza Editorial, 2009.